

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán

2 6 DIC 2022

Expediente N° SO-19.385/2022.- *Resolución N° SO-867/2022.-*

VISTO:

La Resolución SO-728/2022, por la que se asigna a la Lic. Angélica del Valle Acosta, docente de la Sede Orán, la suma de \$ 22.560,24 (Pesos Veintidós Mil Quinientos Sesenta con Veinticuatro Centavos), del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir gastos para el cursado de la Maestría en Salud Publica, dictado en la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho envío es por la suma de \$ 29.400,00 (Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos), correspondiente a los fondos otorgados, de acuerdo a la OPNP Nº 670/2021 de la Dirección General Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, Expediente Nº 23.122/2021 de fecha 28/09/2021; y por la suma de \$ 19.110,00 (Pesos Diecinueve Mil Ciento Diez), correspondiente a los fondos otorgados, de acuerdo a la OPNP Nº 753/2021 de la Dirección General Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, Expediente Nº 23.122/2021 de fecha 12/11/2021.

Que, la Lic. Angélica del Valle Acosta presentó los comprobantes respectivos, por lo que Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán eleva la <u>Tercera Rendición</u>, por \$ 3.965,72 (Pesos Tres Mil Novecientos Sesenta y Cinco con Setenta y Dos Centavos); y la <u>Primera Rendición</u>, por \$ 18.594,62 (Pesos Dieciocho Mil Quinientos Noventa y Cuatro con Sesenta y Dos Centavos), quedando un saldo de \$ 515,38 (Pesos Quinientos Quince con Treinta y Ocho Centavos).-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por aprobado los gastos realizados por la Lic. Angélica del Valle Acosta, docente de la Sede Orán, con Fondo de Capacitación Docente Agosto, Septiembre y Octubre de 2021 por \$ 29.400,00 (Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos); y por la suma de \$ 19.110,00 (Pesos Diecinueve Mil Ciento Diez) por lo que la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán eleva la **Tercera Rendición**, por \$ 3.965,72 (Pesos Tres Mil Novecientos Sesenta y Cinco con Setenta y Dos Centavos); y la **Primera Rendición**, por \$ 18.594,62 (Pesos Dieciocho Mil Quinientos Noventa y Cuatro con Sesenta y Dos Centavos), correspondiente a los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2022, realizada en el presente expediente, conforme al siguiente detalle y la imputación que en cada caso corresponda:

N° de Orden del Comprobante en	1		Imputación				Importes	
la rendición			F.F. Inc. P.Pal P.P		P.Parcial			
1	Cuota 4 Maestría en Salud Pública - Angélica Acosta	11	3	8	3	\$	7.000,00	
2	Cuota 5 Maestría en Salud Pública - Angélica Acosta	11	3	8	3	\$	7.000,00	
3	Cuota 6 Maestría en Salud Pública - Angélica Acosta	11	3	8	3	\$	7.000,00	
4	Cuota 7 Maestría en Salud Pública - Angélica Acosta	11	3	8	3	\$	1.560,34	
	Sub Total							
	Partida						\$	
	Parcial					22	2.560,34	
	Partida	11	3	8	-	\$	22.560,34	
	Principal Principal							







"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° SO-19.385/2022.-**Resolución N° SO-867/2022.-**

Nº de Orden del Comprobante en la rendición	Concepto		Imputación				
		F.F.	Inc.	P.Pal	P.Parcial	Importes	
	Sub Total	1	1110.	1 .1 (1)	1.1 arciai		
		11	3			\$ 22.560,34	
	Inciso						
	Sub Total						
	Fuente	11	-	-	-	\$ 22.560,34	
	Financiera						
	Total						
	Gastos	11				\$ 22.560,34	
	Aprobado						

Resumen detallado de las imputaciones del gasto

Imputación			w c		
F.F.	Inc.	P.Pal	P.Parcial	Importes	
11	3	8	3	\$ 22.560,34	
otal				\$ 22.560,34	

Resumen consolidado a nivel Inciso

Inciso	11	3	T - T	_	\$ 22.560,34
Total Inciso	-	-			
					\$ 22.560,34

Período: Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2022

Fondos ingresados el 28-09-21

OPNP N° 670-21

Expediente Nº 23.122-21

Adelanto a Responsable Nº 27.884

Fondos ingresados el 12-11-21

OPNP Nº 753-21

Expediente Nº 23.122-21

Adelanto a Responsable Nº 28.029

* Fondos Otorgados	\$	29.400,00
* Tercera Rendición * Primera Rendición * Saldo	\$ \$ \$ \$	19.110,00 3.965,72 - Resolución Nº SO-867/2022 18.594,62 - Resolución Nº SO-867/2022 515,38

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP CELTA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSA - SEDE REGIONAL GRAN



LIG. ELENA CHOROLQUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA